

	INFORME DE EVALUACION			
	CODIGO: F-GA-CO-04	VERSION: 02	FECHA: 02/11/2023	Página 1 de 15

INFORME FINAL DE EVALUACION

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. MP-SSM-MC-SM-049-2026

FECHA: 11 de septiembre 2026

HORA DE INICIO: 08:30 a.m.

HORA FINAL: 12:30 a.m.

LUGAR: Oficina de Contratación

Se procede a realizar la evaluación y verificación final del cumplimiento de las condiciones de la invitación a participar dentro de la **INVITACIÓN PUBLICA No. MP-SSM-MC-SM-049-2026**, el cual tiene por objeto: “**DOTACIÓN BANCO DE PRODUCTOS DE APOYO Y SUS COMPONENTES NO CUBIERTOS POR EL PLAN DE BENEFICIOS PARA LA POBLACION VULNERABLE**”, dando cumplimiento con lo manifestado en el numeral 38, de la presente invitación, así:

38. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN: *La adjudicación se realizará conforme a lo prescrito por los numerales 5 y 7 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional No. 1082 del 2015, que señalan:*

“Numeral 5. La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente”.

*“Numeral 7. La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, **siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía.** En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato” (Negrilla fuera de texto)”.*

Que de acuerdo al informe preliminar de evaluación de fecha 09 de septiembre de 2026 del proceso de selección de mínima cuantía **No. MP-SSM-MC-SM-049-2026**, el comité evaluador del proceso, procede a realizar la verificación de las propuestas presentadas, de acuerdo al acta de cierre del proceso así:

Proyecto: Comité evaluador de acuerdo al rol de cada uno.

Revisado por:	Aprobado por:
Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo:

	INFORME DE EVALUACION			
	CODIGO: F-GA-CO-04	VERSION: 02	FECHA: 02/11/2023	Página 2 de 15

LISTA DE OFERTAS

+ Abrir Panel

Opciones ▾

Referencia de oferta ▾	Entidad	Evaluación ▾	Presentada ▾	Oferta ▾
MP-SSM-MC-SM-049-2026	SURCOLOMBIANA DE COBRANZAS SAS	Oferta en evaluación	9/09/2026 7:55 AM	25.000.000 COP
HOME CARE MP-SSM-MC-SM-049-2026	HOME CARE TECHNOLOGY	Oferta en evaluación	8/09/2026 7:48 PM	25.000.000 COP
AYUDAS TECNICAS - PITALITO 09-09-2026	MARÍA DEL PILAR RAMÍREZ DÍAZ	Oferta en evaluación	8/09/2026 7:21 PM	25.000.000 COP
MINIMA MP-SSM-MC-SM-049-2026	Deicy Bravo Joja	Oferta en evaluación	8/09/2026 5:37 PM	25.000.000 COP
MP-SSM-MC-SM-049-2026	DOTACIONES TÉCNICAS SAS	Oferta en evaluación	8/09/2026 4:51 PM	25.000.000 COP

Por lo tanto, el comité evaluador procede a realizar la evaluación final de la propuesta de menor valor presentada por el proponente **MARÍA DEL PILAR RAMÍREZ DÍAZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 26.424.760 de Neiva, Huila.

Propuesta que fue recibida dentro del término legal establecido para presentar propuestas, tal como quedo señalado en el cronograma establecido en la invitación publica dentro del proceso de selección de **MINIMA CUANTÍA No. MP-SSM-MC-SM-049-2026**; razón por la cual, el comité evaluador procede a evaluar la propuesta presentada.

DESARROLLO DE LA EVALUACION:

Se realiza la evaluación final de la propuesta de menor valor presentada por el proponente: **MARÍA DEL PILAR RAMÍREZ DÍAZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 26.424.760 de Neiva, Huila; a la cual se le realiza la siguiente verificación de las condiciones plasmadas dentro de la presente invitación a participar, así:

REQUISITOS JURIDICOS				
REQUISITOS HABILITANTES	SI	NO	N.A.	RESULTADO
1. Carta de Presentación de la propuesta: Deberá estar firmada por el proponente o Representante Legal de la persona jurídica o del Consorcio o Unión Temporal. Para la carta de presentación de la propuesta los proponentes, deberán tener en cuenta el Anexo No. 1 de la presente invitación pública a participar, que contiene la información mínima que cada proponente debe incluir en la misma. Con la firma de la propuesta se entiende que el oferente afirma, bajo la gravedad de juramento, que no se halla incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado y que acepta las condiciones y exigencias de la invitación pública y los estudios y documentos previos del presente proceso.	X			CUMPLE: El proponente anexa carta de presentación de la propuesta debidamente firmada por el proponente.
2. Fotocopia del Documento de Identidad y/o Certificado de Matrícula Mercantil: Las personas naturales, con la propuesta deberán adjuntar copia de la cédula de ciudadanía y en el evento en que se encuentre obligada a la inscripción como comerciante adjuntar el certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva dentro de los últimos sesenta (60) días previos al cierre del presente proceso de contratación, en el cual debe acreditar que se encuentra matriculado en el registro mercantil mínimo	X			CUMPLE: El proponente adjunta fotocopia del documento de identidad, de igual forma adjunta certificado de matrícula mercantil de persona natural expedido por la cámara

Proyecto: Comité evaluador de acuerdo al rol de cada uno.

Revisado por:	Aprobado por:
Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo:

	INFORME DE EVALUACION			
	CODIGO: F-GA-CO-04	VERSION: 02	FECHA: 02/11/2023	Página 3 de 15

un año antes del plazo establecido para el cierre de presentación de oferta, que la actividad económica está directamente relacionada con el objeto de la presente Invitación Pública, y que ha renovado la matrícula en el año 2026, cuando le haya correspondido renovar antes del cierre del presente de la presentación de oferta.				de comercio del huila el 08/09/2026 ; matrícula No: 268653 de fecha 11 de mayo de 2015 y renovada el 31 de marzo de 2026
3. Certificado de Existencia y Representación Legal y Fotocopia del Documento de Identidad del Representante Legal: Cuando se trate de persona jurídica, el proponente deberá presentar con su oferta el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, el cual debe haber sido expedido con no más de sesenta (60) días calendario de antelación a la fecha de cierre de esta Convocatoria. En caso que el oferente sea un Proponente Asociativo cada uno de los integrantes deberá presentar este documento según aplique y cumplir con los requisitos exigidos. Deberá presentar copia legible de la cédula de ciudadanía del proponente o representante legal del proponente; en caso de consorcio, unión temporal, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes.	N/A	N/A	N/A	N/A
4. Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal: Documento de constitución del consorcio o unión temporal (cuando se requiera). Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se debe anexar el documento de conformación suscrito en original por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 donde se debe indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal, señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, en el caso de la Unión Temporal, señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante y señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la vigencia del contrato y un año más.	N/A	N/A	N/A	N/A
5. Registro Único Tributario expedido por la DIAN: Fotocopia del RUT, en el cual se pueda verificar el NI, el cual deberá encontrarse debidamente actualizado en cumplimiento con la Ley 1943 del 28 de diciembre de 2018.	X			CUMPLE: Aporta RUT, el cual se encuentra debidamente actualizado.
6. Autorización para contratar: En caso de existir límites a las facultades del representante legal para presentar propuesta, asociarse o contratar, se debe presentar copia de la autorización del órgano competente, en la cual se le faculte para	N/A	N/A	N/A	N/A

Proyecto: Comité evaluador de acuerdo al rol de cada uno.

Revisado por:	Aprobado por:
Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo:

	INFORME DE EVALUACION			
	CODIGO: F-GA-CO-04	VERSION: 02	FECHA: 02/11/2023	Página 4 de 15

presentar la propuesta y celebrar el contrato, en caso de ser favorecida la propuesta, o en su defecto certificación del Secretario del órgano competente donde conste la autorización.				
7. Certificación sobre el Cumplimiento de Pagos al Sistema de Seguridad Social, Aportes Parafiscales: Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aporte a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal cuando este exista, para el caso de personas jurídicas. Para el caso de personas naturales, la certificación podrá ser expedida por la persona natural o por contador público con tarjeta profesional vigente; en este caso, el profesional de la contaduría deberá anexar copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado de Antecedentes de la Junta de Contadores. En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por algún periodo, DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA, especificando la razón y los periodos exentos. En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por virtud de las Reformas Tributarias (Ley 1607 de 2012 – Impuesto CREE), (Ley 1819 de 2016), DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA. En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal si lo tiene o contador público (aportar copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado de Antecedentes de la Junta de Contadores). Ningún proponente que tenga resoluciones de cobro (actos administrativos en firme) por concepto de aportes parafiscales, incumplimiento de contrato de aprendizaje o multas impuestas por el Ministerio del Trabajo, podrá participar, salvo que exista acuerdo de pago suscrito y al día, previo al cierre del proceso.	X			CUMPLE: El proponente adjunta la planilla correspondiente al pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y la certificación suscrita mediante la cual manifiesta encontrarse al día en el pago de dichos aportes , conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
8. La Alcaldía Municipal de Pitalito, verificará en la evaluación y dejará evidenciado a través de la impresión de los certificados: Si el futuro contratista se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales de la contraloría general de la república, los antecedentes disciplinarios que arroja la página web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes penales en la página web de la policía Nacional y el certificado de medidas correctivas de la Policía Nacional.	X			CUMPLE: La entidad procedió a verificar los antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y el certificado de medidas correctivas, encontrando que el proponente no se encuentra reportado.
9. Certificado para la persona natural o el representen legal de la persona jurídica en el que consté que no se encuentra inscrito en el (REDAM); REGISTRÓ DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS: En cumplimiento de lo preceptuado en la Ley 2097 de 2021, el cual se expide en la página web: https://redam.gov.co/	X			CUMPLE: El proponente dentro del termino de subsanación aporta certificado actualizado expedido por el ministerio de tecnologías de la información y las telecomunicaciones, el cual indica que no se

Proyecto: Comité evaluador de acuerdo al rol de cada uno.

Revisado por:	Aprobado por:
Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo:

	INFORME DE EVALUACION			
	CODIGO: F-GA-CO-04	VERSION: 02	FECHA: 02/11/2023	Página 5 de 15

			encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos.
10. Compromiso anticorrupción. El oferente no debe estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades para contratar, especialmente por las establecidas en la constitución política y en la ley 80 de 1993 y en el artículo 77 numeral 1° de la ley 45 de 1990. Por lo cual se deberá anexar a las propuestas declaración juramentada en la cual el proponente se obliga para con la entidad a no favorecer ningún acto de corrupción.	X		CUMPLE: Anexa compromiso anticorrupción Anexo 8 debidamente diligenciado.
11. Póliza de seriedad de la oferta.	X		CUMPLE: Presenta póliza de seriedad de oferta N° 61-46-101042865, expedida por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A, cumple con el valor asegurado y objeto establecidos en la Invitación Publica; cumple con la vigencia y se encuentra firmada por el proponente.

RESULTADO EVALUACIÓN JURÍDICA	HABILITADO
--------------------------------------	-------------------

REQUISITOS ECONOMICOS

REQUISITOS HABILITANTES	SI	NO	N.A.	RESULTADO
<p>La oferta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> El proponente deberá presentar su propuesta (OFERTA ECONOMICA) de acuerdo con lo descrito en el anexo No. 5 OFERTA ECONÓMICA, diligenciando la totalidad de las casillas, valores unitarios, valores totales y valor total ofertado resultante, si fuere el caso. El proponente debe tener en cuenta que el Valor Unitario de su oferta y posteriormente adjudicado debe responder por la ejecución del Contrato durante toda su vigencia y para efectos de eventuales adicionales al mismo. <p>Teniendo en cuenta que el presente proceso que se adelanta es para la contratación de suministro, con una bolsa que se consumirá de acuerdo a los valores unitarios ofertados y las cantidades solicitadas y recibidas por el Municipio, para efectos de la evaluación y para obtener el menor precio se tendrá en cuenta la sumatoria de los ítems de los unitarios (Diligenciar Anexo 5). El valor total del contrato asciende a la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$25.000.000) que será tomado como monto agotable partiendo de los valores unitarios ofertados. <u>Por tal razón se hace necesario que se estipule y/o diligencie el precio total estimado del contrato en la plataforma SECOP II, correspondiente a la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$25.000.000).</u></p>	X			<p>CUMPLE: Proponente anexa propuesta económica la cual cumple con lo requerido por la entidad.</p> <p>Una vez requerido el proponente para la aclaración sobre los precios artificialmente bajos, presentó justificación ante el Municipio de Pitalito, la cual fue verificada donde la Entidad considera positivamente la justificación presentada, encontrando que es acorde a lo requerido por la entidad y que el proponente refiere que cuenta con las aptitudes técnicas, financieras y</p>

Proyecto: Comité evaluador de acuerdo al rol de cada uno.

Revisado por:	Aprobado por:
Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo:

	INFORME DE EVALUACION			
	CODIGO: F-GA-CO-04	VERSION: 02	FECHA: 02/11/2023	Página 6 de 15

				logísticas para cumplir cabalmente con el objeto del contrato.
RESULTADO EVALUACIÓN ECONÓMICA		HABILITADO		
REQUISITOS TECNICOS				
REQUISITOS HABILITANTES	SI	NO	N.A.	RESULTADO
<p>Experiencia General: Se tomará del Registro Mercantil para personas naturales o el certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas; como mínimo con un (1) año de creación, en el cual se suscriban actividades relacionadas con el objeto del contrato. En caso consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá acreditar la experiencia general requerida para persona natural o persona jurídica, según corresponda.</p>	X			<p>CUMPLE: Aporta certificado de matrícula mercantil de persona natural, con fecha de matrícula del 11 de mayo de 2015, y certificado de matrícula mercantil de establecimiento de comercio con fecha de matrícula del 14 de agosto de 2008, revisadas las actividades económicas, las mismas guardan relación con el objeto contractual.</p>
<p>Experiencia Especifica: Anexar máximo tres (3) certificados de experiencia específica en contratos con objeto igual o similar al del presente proceso, se debe acreditar que se encuentran liquidados mediante acta de liquidación o certificación, de conformidad a lo estipulado en los contratos que así lo exijan según el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, por valor igual o superior al 70% del presupuesto oficial (Si el proponente presenta certificado de experiencia con particular, debe anexar factura o documento equivalente; si es con entidad pública, acreditar que el contrato está liquidado).</p> <p>En el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia a calificar será la sumatoria de las experiencias de sus integrantes, de manera proporcional a su participación; en el caso de que la experiencia relacionada haya sido ejecutada en calidad de consorcio o unión temporal para la facturación se tomará en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación.</p> <p>NOTA 1: Si el proponente presenta certificado de experiencia con particulares, debe anexar factura o documento equivalente.</p>	X			<p>CUMPLE: Anexa Acta de Liquidación de un contrato de compraventa con entidad pública por valor superior al 70% del presupuesto oficial.</p>
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
Anexo 6 anexo técnico	X			<p>CUMPLE: Aporta anexo técnico con la propuesta.</p>
RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA		HABILITADO		

Proyecto: Comité evaluador de acuerdo al rol de cada uno.

Revisado por:	Aprobado por:
Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo:

	INFORME DE EVALUACION			
	CODIGO: F-GA-CO-04	VERSION: 02	FECHA: 02/11/2023	Página 7 de 15

RESULTADO TOTAL	CUMPLE
-----------------	--------

Se tiene que en atención a la propuesta presentada por el proponente **MARÍA DEL PILAR RAMÍREZ DÍAZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 26.424.760 de Neiva, Huila, que, de acuerdo a la revisión **JURIDICA, ECONÓMICA y TÉCNICA** el proponente **CUMPLE**, con los requisitos establecidos en el presente proceso de **INVITACIÓN PÚBLICA No. MP-SSM-MC-SM-049-2026**.

A continuación, el comité evaluador procede a evaluar la segunda propuesta de menor valor presentada por el proponente **SURCOLOMBIANA DE COBRANZAS S.A.S.**, identificado con NIT No. 900.318.689-5, representado legalmente por DIEGO ANDRÉS SALAZAR MANRIQUE, identificado con C.C. No. 7.728.498 de Neiva, Huila, por tanto, una vez revisada la documentación presentada por el proponente, se evidenció que la garantía de seriedad de la oferta presentada inicialmente no cumplía con las condiciones exigidas en la Invitación Pública del proceso de selección de Mínima Cuantía No. MP-SSM-MC-SM-049-2026, razón por la cual, dentro del informe de evaluación, la propuesta fue calificada como NO HÁBIL, otorgándose al proponente el término correspondiente para efectuar la subsanación.

No obstante, una vez vencido el término de traslado del informe de evaluación y revisada la documentación allegada por el proponente dentro del término concedido para subsanar, se evidenció que no subsanó la garantía de seriedad de la oferta en los términos requeridos por la Entidad, por lo que la propuesta permaneció en condición de NO HÁBIL.

En consecuencia, al no haberse acreditado dentro del término de traslado del informe de evaluación el cumplimiento del requisito exigido para habilitar jurídicamente la oferta, se configura la causal de rechazo No. 23 establecida en la Invitación Pública, según la cual dispone:

“Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones y no se haya subsanado este requisito en el término de traslado del informe de evaluación.”

Por lo anterior, teniendo en cuenta que el proponente no acreditó el cumplimiento del requisito objeto de subsanación dentro del término legal y reglamentariamente establecido, la propuesta de **SURCOLOMBIANA DE COBRANZAS S.A.S.** permanece como **NO HÁBIL**, configurándose la causal de rechazo No. 23 establecida en la Invitación Pública del proceso de selección de Mínima Cuantía No. MP-SSM-MC-SM-049-2026.

En consecuencia, se recomienda **RECHAZAR** la oferta presentada por **SURCOLOMBIANA DE COBRANZAS S.A.S.**, por configurarse la causal de rechazo No. 23 de la Invitación Pública del proceso en mención.

Seguido a ello, el comité evaluador procede a evaluar la tercera propuesta de menor valor presentada por el proponente **DEICY BRAVO JOJOA**, identificada con C.C. No. 59.706.955 de La Unión, Nariño,

Proyecto: Comité evaluador de acuerdo al rol de cada uno.

Revisado por:	Aprobado por:
Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo:

	INFORME DE EVALUACION			
	CODIGO: F-GA-CO-04	VERSION: 02	FECHA: 02/11/2023	Página 8 de 15

mediante la cual se determinó que la oferta no cumplía con algunos de los requisitos habilitantes establecidos en la Invitación Pública del proceso de selección de Mínima Cuantía No. MP-SSM-MC-SM-049-2026. En particular, dentro de la evaluación jurídica se evidenció que la actividad económica registrada en el certificado de matrícula mercantil aportado por la proponente no se encontraba directamente relacionada con el objeto de la presente Invitación Pública, razón por la cual dicho requisito fue calificado como NO CUMPLE.

De igual manera, en la evaluación técnica se determinó que la proponente no acreditó el cumplimiento de la experiencia general exigida, toda vez que las actividades económicas registradas no guardaban relación con el objeto contractual. Así mismo, respecto de la experiencia específica, si bien aportó certificación de un contrato de suministro cuyo valor superaba el 70% del presupuesto oficial, se estableció que el objeto del contrato acreditado no guardaba relación con el objeto del presente proceso, por lo que tampoco cumplió con dicho requisito habilitante.

En consecuencia, la propuesta fue evaluada como NO HABILITADA en los componentes jurídico y técnico y el resultado total de la evaluación correspondió a NO CUMPLE, de modo que, una vez concedido el término de traslado del informe de evaluación para que la proponente ejerciera su derecho a subsanar los requisitos susceptibles de ser corregidos, DEICY BRAVO JOJOA no presentó documentación alguna tendiente a subsanar los incumplimientos advertidos por la Entidad dentro del término establecido para ello.

Por consiguiente, una vez vencido el término de traslado del informe de evaluación, persistieron los incumplimientos de los requisitos habilitantes jurídico y técnico, manteniéndose la propuesta en condición de NO HABILITADA, por tanto, se configura la CAUSAL DE RECHAZO No. 15 establecida en las Condiciones Generales de Participación, consistente en:

“Cuando el proponente no cumpla con algún requisito habilitante y no lo subsane en el tiempo establecido para ello.”

Así las cosas, teniendo en cuenta que la proponente no acreditó el cumplimiento de los requisitos habilitantes observados ni presentó documentación para subsanarlos dentro del término concedido por la Entidad, la oferta no logró adquirir la condición de habilitada exigida para continuar en el proceso de selección, en consecuencia, se recomienda **RECHAZAR** la propuesta presentada por **DEICY BRAVO JOJOA**, identificada con C.C. No. 59.706.955 de La Unión, Nariño, por configurarse la causal de rechazo No. 15 contemplada en las Condiciones Generales de Participación, al no haber subsanado dentro del término establecido los requisitos habilitantes respecto de los cuales fue evaluada como NO HABILITADA.

Es así, que el comité evaluador procede a evaluar la cuarta propuesta de menor valor presentada por el proponente **HOME CARE TECHNOLOGY S.A.S.**, identificado con Nit No. 900925874-5, representado legalmente por JUAN DAVID CALDERON GARCIA identificado con C.C No.

Proyecto: Comité evaluador de acuerdo al rol de cada uno.

Revisado por:	Aprobado por:
Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo:

	INFORME DE EVALUACION			
	CODIGO: F-GA-CO-04	VERSION: 02	FECHA: 02/11/2023	Página 9 de 15

1.036.638.349 de Itagui, al cual se le realiza la siguiente verificación de las condiciones plasmadas dentro de la presente invitación a participar, así:

REQUISITOS JURIDICOS				
REQUISITOS HABILITANTES	SI	NO	N.A.	RESULTADO
12. Carta de Presentación de la propuesta: Deberá estar firmada por el proponente o Representante Legal de la persona jurídica o del Consorcio o Unión Temporal. Para la carta de presentación de la propuesta los proponentes, deberán tener en cuenta el Anexo No. 1 de la presente invitación pública a participar, que contiene la información mínima que cada proponente debe incluir en la misma. Con la firma de la propuesta se entiende que el oferente afirma, bajo la gravedad de juramento, que no se halla incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado y que acepta las condiciones y exigencias de la invitación pública y los estudios y documentos previos del presente proceso.	X			CUMPLE: El proponente anexa carta de presentación de la propuesta debidamente firmada por el Representante Legal.
13. Fotocopia del Documento de Identidad y/o Certificado de Matrícula Mercantil: Las personas naturales, con la propuesta deberán adjuntar copia de la cédula de ciudadanía y en el evento en que se encuentre obligada a la inscripción como comerciante adjuntar el certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva dentro de los últimos sesenta (60) días previos al cierre del presente proceso de contratación, en el cual debe acreditar que se encuentra matriculado en el registro mercantil mínimo un año antes del plazo establecido para el cierre de presentación de oferta, que la actividad económica está directamente relacionada con el objeto de la presente Invitación Pública, y que ha renovado la matrícula en el año 2026, cuando le haya correspondido renovar antes del cierre del presente de la presentación de oferta.	N/A	N/A	N/A	N/A
14. Certificado de Existencia y Representación Legal y Fotocopia del Documento de Identidad del Representante Legal: Cuando se trate de persona jurídica, el proponente deberá presentar con su oferta el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, el cual debe haber sido expedido con no más de sesenta (60) días	X			CUMPLE: El proponente adjunta fotocopia del documento de identidad del representante legal, junto con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de Medellín de fecha 02/09/2026, Matrícula No: 21-552120-12 del 21 de Enero de 2016, renovado el 18 de Marzo de 2026.

Proyecto: Comité evaluador de acuerdo al rol de cada uno.

Revisado por:	Aprobado por:
Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo:

	INFORME DE EVALUACION			
	CODIGO: F-GA-CO-04	VERSION: 02	FECHA: 02/11/2023	Página 10 de 15

<p>calendario de antelación a la fecha de cierre de esta Convocatoria. En caso que el oferente sea un Proponente Asociativo cada uno de los integrantes deberá presentar este documento según aplique y cumplir con los requisitos exigidos. Deberá presentar copia legible de la cédula de ciudadanía del proponente o representante legal del proponente; en caso de consorcio, unión temporal, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes.</p>				
<p>15. Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal: Documento de constitución del consorcio o unión temporal (cuando se requiera). Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se debe anexar el documento de conformación suscrito en original por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 donde se debe indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal, señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, en el caso de la Unión Temporal, señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante y señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la vigencia del contrato y un año más.</p>	N/A	N/A	N/A	N/A
<p>16. Registro Único Tributario expedido por la DIAN: Fotocopia del RUT, en el cual se pueda verificar el NI, el cual deberá encontrarse debidamente actualizado en cumplimiento con la Ley 1943 del 28 de diciembre de 2018.</p>	X			CUMPLE: Aporta RUT, el cual se encuentra debidamente actualizado.
<p>17. Autorización para contratar: En caso de existir límites a las facultades del representante legal para presentar propuesta, asociarse o contratar, se debe presentar copia de la autorización del órgano competente, en la cual se le faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en caso de ser favorecida la propuesta, o en su defecto certificación del</p>	N/A	N/A	N/A	N/A

Proyecto: Comité evaluador de acuerdo al rol de cada uno.

Revisado por:	Aprobado por:
Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo:

	INFORME DE EVALUACION			
	CODIGO: F-GA-CO-04	VERSION: 02	FECHA: 02/11/2023	Página 11 de 15

Secretario del órgano competente donde conste la autorización.				
18. Certificación sobre el Cumplimiento de Pagos al Sistema de Seguridad Social. Aportes Parafiscales: Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aporte a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal cuando este exista, para el caso de personas jurídicas. Para el caso de personas naturales, la certificación podrá ser expedida por la persona natural o por contador público con tarjeta profesional vigente; en este caso, el profesional de la contaduría deberá anexar copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado de Antecedentes de la Junta de Contadores. En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por algún periodo, DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA, especificando la razón y los periodos exentos. En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por virtud de las Reformas Tributarias (Ley 1607 de 2012 – Impuesto CREE), (Ley 1819 de 2016), DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA. En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal si lo tiene o contador público (aportar copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado de Antecedentes de la Junta de Contadores). Ningún proponente que tenga resoluciones de cobro (actos administrativos en firme) por concepto de aportes parafiscales, incumplimiento de contrato de aprendizaje o multas impuestas por el Ministerio del Trabajo, podrá participar, salvo que exista acuerdo de pago suscrito y al día, previo al cierre del proceso.	X			CUMPLE: El proponente adjunta certificación suscrita donde manifiesta que se encuentra al día por concepto de estos pagos.
19. La Alcaldía Municipal de Pitalito, verificará en la evaluación y dejará evidenciado a través de la impresión de los certificados: Si el futuro contratista se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales de la contraloría general de la república, los antecedentes disciplinarios que arroja la página web de la	X			CUMPLE: La entidad procedió a verificar los antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y el certificado de medidas correctivas, encontrando que el proponente no se encuentra reportado.

Proyecto: Comité evaluador de acuerdo al rol de cada uno.

Revisado por:	Aprobado por:
Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo:

	INFORME DE EVALUACION			
	CODIGO: F-GA-CO-04	VERSION: 02	FECHA: 02/11/2023	Página 12 de 15

Procuraduría General de la Nación, los antecedentes penales en la página web de la policía Nacional y el certificado de medidas correctivas de la Policía Nacional.				
20. Certificado para la persona natural o el representen legal de la persona jurídica en el que conste que no se encuentra inscrito en el (REDAM); REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS: En cumplimiento de lo preceptuado en la Ley 2097 de 2021, el cual se expide en la página web: https://redam.gov.co/	X			CUMPLE: Aporta certificado expedido por el ministerio de tecnologías de la información y las telecomunicaciones, el cual indica que no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos.
21. Compromiso anticorrupción. El oferente no debe estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades para contratar, especialmente por las establecidas en la constitución política y en la ley 80 de 1993 y en el artículo 77 numeral 1º de la ley 45 de 1990. Por lo cual se deberá anexar a las propuestas declaración juramentada en la cual el proponente se obliga para con la entidad a no favorecer ningún acto de corrupción.	X			CUMPLE: Anexa compromiso anticorrupción Anexo 8 debidamente diligenciado.
22. Póliza de seriedad de la oferta.	X			CUMPLE: Presenta póliza de seriedad de oferta N° 11-46-101115728, expedida por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A, cumple con el valor asegurado y objeto establecidos en la Invitación Publica; cumple con la vigencia y se encuentra firmada por el proponente.
RESULTADO EVALUACIÓN JURÍDICA				HABILITADO
REQUISITOS ECONOMICOS				
REQUISITOS HABILITANTES	SI	NO	N.A.	RESULTADO
La oferta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos: 3. El proponente deberá presentar su propuesta (OFERTA ECONOMICA) de acuerdo con lo descrito en el anexo No. 5 OFERTA ECONÓMICA , diligenciando la totalidad de las casillas, valores unitarios, valores totales y valor total ofertado resultante, si fuere el caso. 4. El proponente debe tener en cuenta que el Valor Unitario de su oferta y posteriormente adjudicado debe responder por la ejecución del Contrato durante toda su vigencia y		X		NO CUMPLE: Proponente anexa propuesta económica la cual en su contenido cumple con lo requerido por la entidad, sin embargo, se requiere al proponente justificar el precio de uno de sus ítems toda vez que el valor ofertado unitario presenta un descuento superior al determinado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015, en ese sentido se le solicita que relacione en su justificación el valor desagregado de la siguiente manera (COSTO DEL BIEN, SERVICIO U OBRA (INSUMOS,EQUIPOS,PERSONAL)+GASTOS GENERALES+IMPREVISTO+UTILIDAD) arrojando como resultado el valor ofertado, esto según lo establecido en la "Guía para el

Proyecto: Comité evaluador de acuerdo al rol de cada uno.

Revisado por:	Aprobado por:
Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo:

	INFORME DE EVALUACION			
	CODIGO: F-GA-CO-04	VERSION: 02	FECHA: 02/11/2023	Página 13 de 15

<p>para efectos de eventuales adicionales al mismo.</p> <p>Teniendo en cuenta que el presente proceso que se adelanta es para la contratación de suministro, con una bolsa que se consumirá de acuerdo a los valores unitarios ofertados y las cantidades solicitadas y recibidas por el Municipio, para efectos de la evaluación y para obtener el menor precio se tendrá en cuenta la sumatoria de los ítems de los unitarios (Diligenciar Anexo 5). El valor total del contrato asciende a la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$25.000.000) que será tomado como monto agotable partiendo de los valores unitarios ofertados. <u>Por tal razón se hace necesario que se estipule y/o diligencie el precio total estimado del contrato en la plataforma SECOP II, correspondiente a la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$25.000.000).</u></p>			<p>manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación” expedida por Colombia Compra eficiente.</p> <p>Ahora bien, una vez requerido el proponente para la aclaración sobre los precios artificialmente bajos, este presentó justificación ante el Municipio de Pitalito, la cual fue verificada por la Entidad y se verifica que el valor desagregado presentado en dicho cuadro no coincide con el valor ofertado, es decir este es superior al momento de realizar la sumatoria de los mismos, por tanto, NO se considera positivamente la justificación presentada.</p>
---	--	--	---

RESULTADO EVALUACIÓN ECONÓMICA	NO HABILITADO		
---------------------------------------	----------------------	--	--

REQUISITOS TECNICOS

REQUISITOS HABILITANTES	SI	NO	N.A.	RESULTADO
<u>Experiencia General:</u> Se tomará del Registro Mercantil para personas naturales o el certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas; como mínimo con un (1) año de creación, en el cual se suscriban actividades relacionadas con el objeto del contrato. En caso consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá acreditar la experiencia general requerida para persona natural o persona jurídica, según corresponda.	X			CUMPLE: Aporta certificado de existencia y representación legal, con fecha de matrícula del 21 de enero de 2016, revisadas las actividades económicas, las mismas guardan relación con el objeto contractual.
<u>Experiencia Especifica:</u> Anexar máximo tres (3) certificados de experiencia específica en contratos con objeto igual o similar al del presente proceso, se debe acreditar que se encuentran liquidados mediante acta de liquidación o certificación, de conformidad a lo estipulado en los contratos que así lo exijan según el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, por valor igual o superior al 70% del presupuesto oficial (Si el proponente presenta certificado de experiencia con particular, debe anexar factura o documento equivalente; si es con entidad pública, acreditar que el contrato está liquidado).	X			CUMPLE: Anexa Certificación de un contrato de compraventa y suministros con entidad pública por valor superior al 70% del presupuesto oficial.
<p>En el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia a calificar será la sumatoria de las experiencias de sus integrantes, de manera proporcional a su participación; en el caso de que la experiencia relacionada haya sido ejecutada en</p>				

Proyecto: Comité evaluador de acuerdo al rol de cada uno.

Revisado por:	Aprobado por:
Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo:

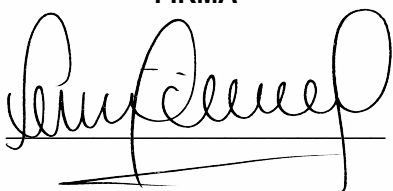
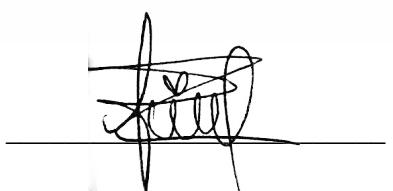
	INFORME DE EVALUACION			
	CODIGO: F-GA-CO-04	VERSION: 02	FECHA: 02/11/2023	Página 14 de 15

calidad de consorcio o unión temporal para la facturación se tomará en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación.				
NOTA 1: Si el proponente presenta certificado de experiencia con particulares, debe anexar factura o documento equivalente.				
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
Anexo 6 anexo técnico	X			CUMPLE: Aporta anexo técnico con la propuesta.
RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA	HABILITADO			
RESULTADO TOTAL	NO CUMPLE			

Se tiene que en atención a la propuesta presentada por el proponente **HOME CARE TECHNOLOGY S.A.S.**, identificado con Nit No. 900925874-5, representado legalmente por JUAN DAVID CALDERON GARCIA identificado con C.C No. 1.036.638.349 de itagui, que de acuerdo a la revisión **JURIDICA, Y TÉCNICA** el proponente cumple y respecto a la revisión **ECONÓMICA** el proponente **NO CUMPLE** con requisitos establecidos en el presente proceso de **INVITACIÓN PUBLICA No. MP-SSM-MC-SM-049-2026**.

Con las anteriores consideraciones el Comité Evaluador Asesor de la presente invitación pública, recomienda, **ACEPTAR**, la oferta presentada por el proponente **MARÍA DEL PILAR RAMÍREZ DÍAZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 26.424.760 de Neiva, Huila, por ser la propuesta más favorable para la entidad y **CUMPLIR** con los requisitos de la invitación pública.

EVALUADORES:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LEIDY CRISTINA CASTRO BERMEO	Comité Evaluador- Aspecto Técnico	
ERIKA FERNANDA MURCIA CRUZ	Comité Evaluador- Aspecto Técnico	

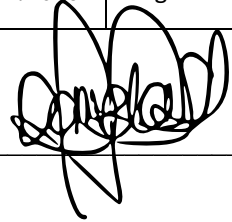
Proyecto: Comité evaluador de acuerdo al rol de cada uno.

Revisado por:	Aprobado por:
Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo:

	INFORME DE EVALUACION			
	CODIGO: F-GA-CO-04	VERSION: 02	FECHA: 02/11/2023	Página 15 de 15

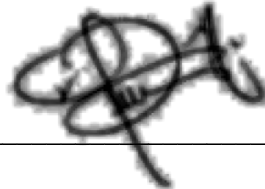
DANIELA SANCHEZ VILLEGAS

Comité Evaluador-
Aspecto Jurídico



YANETH ROCIO URREA

Comité Evaluador-
Aspecto Jurídico



MAGDA STEFFY CASANOVA
GASCA

Comité Evaluador-
Aspecto Económico



Proyecto: Comité evaluador de acuerdo al rol de cada uno.

Revisado por:	Aprobado por:
Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo: